

18/07/2014

Tribunal acoge petición de Fiscalía y aplica máxima pena contra Martín Larraín

Sin la presencia del acusado Martín Larraín Hurtado y de su abogado defensor, justo al medio día de este viernes el Tribunal Oral en lo Penal de Cauquenes dio a conocer la sentencia en su contra por el cuasidelito de homicidio al atropellar y dar muerte el 18 de septiembre del 2013 a Hernán Canales Canales.

Acogiendo los argumentos del Ministerio Público, el tribunal dispuso una pena de 540 días de presidio, más la suspensión de su licencia de conducir por el plazo de dos años, todo lo anterior dentro del máximo que establece la ley para este tipo de ilícitos.

El fiscal jefe de Cauquenes a cargo de la investigación, Juan Pablo Pereira señaló que **“nuestra tesis siempre fue el manejo en estado de ebriedad, no logramos acreditarlo por lo tanto no podemos estar satisfechos ya que nuestra tesis inicial del manejo de estado de ebriedad con resultado de muerte no fue acogida. Ahora tenemos que leer el fallo y analizar si existe alguna causal de nulidad”**.

Pereira resaltó el trabajo realizado por la Fiscalía y Carabineros en esta investigación la que desde su inicio siempre fue objetiva a pesar – dijo - de los testigos hostiles con los cuales debió enfrentarse la fiscalía, lo que incluso fue considerado en la resolución del tribunal donde se da cuenta también de la absolución de sus dos amigos Sofía Gaete y Sebastián Edwards, quienes fueron acusados por el ente persecutor del delito de obstrucción a la investigación.

Ahora la fiscalía estudiará con detalle la resolución del tribunal con el fin de establecer si existen los argumentos jurídicos necesarios para recurrir de nulidad y de esta manera, eventualmente, repetir en juicio en contra de los tres imputados.

